

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Corrección de errores de la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios en el Hospital Regional Universitario de Málaga, publicada en el BOJA núm. 144, de 29 de julio de 2025.*

Advertido el error en la Resolución de 23 de julio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 29 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios en el Hospital Regional Universitario de Málaga, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 10562/1.

Donde dice:

Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Debe decir:

Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura provisional del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Página: 10562/1.

Donde dice:

Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios (Ref. 8564) en el Hospital Regional Universitario de Málaga.

Debe decir:

Primero. Convocar, mediante el sistema de concurso de méritos, la cobertura provisional del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio de Gestión y Servicios (Ref. 8564) en el Hospital Regional Universitario de Málaga, desocupado temporalmente por su titular, de conformidad con el artículo 16.3 del Decreto 132/2021, de 6 de abril.

Página: 10562/1.

Donde dice:

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**

00324488

Debe decir:

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DEL PUESTO DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**

Página: 10562/7.

Donde dice:

7.4. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones, la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario dictará resolución definitiva del concurso y se procederá al nombramiento de la persona concursante que haya obtenido mayor puntuación. Dicha resolución definitiva se publicará en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) y se le dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

7.4. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones, la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario dictará resolución definitiva del concurso y se procederá al nombramiento para el desempeño provisional de la persona concursante que haya obtenido mayor puntuación. Dicha resolución definitiva se publicará en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) y se le dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se añade un nuevo punto:

7.6. La persona nombrada cesará, en todo caso, cuando se produzca la incorporación del titular, sin perjuicio de lo establecido en materia de cese en la normativa aplicable.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.